



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2019- MPGCH- A

Cascas, 05 de Marzo de 2019.

VISTO: el acuerdo de Concejo N° 024-2019-MPGCH-C, referente a la Solicitud de aumento de solvencia Económica para los alcaldes de los centros Poblados del Distrito de Cascas Provincia de Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establecen que las municipalidades **son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, que tienen como finalidad, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo IV Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Establece que todo Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales y el Desarrollo Integral Sostenible y armónico de su suscripción.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Mencionado en el Visto, el Concejo Municipal debatió la Solicitud presentada por el Alcalde del Centro Poblado de Tambo Puquio referente al Aumento de la solvencia económica mensual para gastos de representación que el cargo amerita como autoridad local; y que a la Vez el señor alcalde economista Juan Julio Iglesias Gutierrez pide al Concejo Municipal que se tenga en cuenta en beneficio de los señores alcalde de los centro poblados Jolluco hay Tambo Puquio..

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y amparado en las atribuciones que confiere el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 024-2019-MPGCH-C, que consiste en hacer el aumento de le subvención Económica de la Suma de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles), de esta forma quedara la SUBVENCION Económica en la suma Total de S/300.00 (Trecientos Con 00/100 soles), mensuales, en vía de regularización a partir del Mes de Febrero a Diciembre del 2019 a los señores Alcaldes de Los Centros Poblados de Jolluco y Tambo Puquio, previo informe de los Gastos Realizados, a fin de Cubrir en parte el Gasto Mensual que Realizan en sus Gestiones en las Entidades Locales y Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del dispuesto en el Artículo 1 a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE